

SOLO CUARTO, VENITE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y TREINTA
 Y CUATRO.

Por ellos se acuerda aver venido a cosechar la lujuria
 de las de la rónica ochos y veinte y dos años. Haz
 del pan con un millon y ochenta y cinco
 a D. Jellon Lenzu bira la Villa a cond
 se haga el beam. Con mas el mayor de los
 Propios

En este ayuntamiento por el señor Alcalde mayor on
 se hizo presente la orden de su Magestad de
 Alcaide de Rey de la Plaza de Cantabria, dada
 en virtud de las que viene de la Magestad, por la que
 para que la villa quedase en la Magestad, se
 da en esta Villa para las reales cosas, se le
 se que a diez y seis de mayo, mas se impone
 a su conclusion, lo que por una causa considera
 zion de la Villa.

Se comedio se acuerda a su cargo Cayula para
 cortar madera de canasca para hacer can
 canas, pines, rayos, y otros que se
 la tierra de su Magestad. Lo que da hacer en la
 hara de su Magestad. Lo que da hacer en la
 quenda madera.

luzna de
 Cu a Murcia

En este ayuntamiento se hizo una Carta de la
 de Murcia, por la que se pide licencia a la Villa para
 que el factor o casero pueda recoger la
 ca para el abio de las corinas. En las casas que
 dune en la tierra de su Magestad.

